

Santiago, 15 de marzo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1  
Presente

Señor Superintendente:

Conforme a las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, remitimos el primer aviso de citación a la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de marzo de 2016, y rectificación del mismo de fecha 15 de marzo del presente, ambos publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, cuerpo Economía y Negocios, e informamos que los próximos avisos de citación a las Juntas antes referidas, serán publicados los días 21 y 28 de marzo de 2016, en el mismo periódico.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

**GASCO S.A.**

  
Carmen Figueroa Deisler  
Fiscal

CFD/rcp



**GASCO S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 0057  
Sociedad Anónima Abierta

## **CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Gasco S.A., citase a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2016, a contar de las 9:30 horas, y a continuación de ésta, a Junta Extraordinaria de Accionistas, ambas en el Auditorium de la Sociedad, ubicado en Santo Domingo N° 1061, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

### **Junta Ordinaria de Accionistas**

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
3. Exposición de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
4. Determinación de la remuneración del Directorio.
5. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046; determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2016.
6. Designación de Auditores Externos.
7. Cuenta de las operaciones del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.
8. Las demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Se comunica a los señores accionistas que la memoria y estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de la sociedad [www.gasco.cl](http://www.gasco.cl). Asimismo, los accionistas podrán solicitar una copia de la memoria al Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, la cual se remitirá a la brevedad. En todo caso, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria en las oficinas de la Sociedad, calle Santo Domingo N°1061, Santiago para su consulta por los accionistas que deseen hacerlo.

La fundamentación de las opciones que se propondrán a la Junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad [www.gasco.cl](http://www.gasco.cl).

### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

1. Aprobar, la propuesta de división de Gasco S.A., con el objeto de separar el negocio de gas licuado, que permanecerá en la sociedad continuadora, Gasco S.A.; del negocio del gas natural que pasará a la nueva sociedad que se crea con motivo de la división, la que se denominará Gas Natural Distribución Chile S.A., con excepción de la unidad de negocios Gasco Magallanes que permanecerá en la sociedad continuadora.
2. Aprobar la distribución del patrimonio de Gasco S.A. entre la sociedad continuadora y la nueva sociedad que se crea con motivo de la división.
3. Aprobar los Estados de Situación Financiera Pro-Forma Clasificado de División al 1° enero de 2016, revisados por Ernst & Young Auditores Ltda., que sirven de base para la división.
4. Aprobar como fecha desde la cual la división producirá sus efectos contables, el 1° de enero de 2016, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la Junta.
5. Aprobar la disminución del capital de GASCO S.A. y las demás modificaciones a sus estatutos, que sean necesarias para adecuarlos a la Ley N° 18.046, y aquellas que se originen de la división.
6. Aprobar los estatutos de la nueva sociedad que se crea con motivo de la división, los que serán diferentes a los de la sociedad que se divide, en su razón social, objeto social, capital social y en las materias necesarias para adecuarlos a las normas que rigen las sociedades anónimas abiertas, y los que en sus disposiciones transitorias incluirán materias propias de la nueva sociedad, tales como: monto y entero del capital, designación del directorio provisorio y fijación de su remuneración, constitución del comité de directores, fijación de su remuneración y presupuesto, designación de auditores externos y diario de publicación de las citaciones a juntas, todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Junta.
7. Aprobar la entrega a los accionistas de la nueva sociedad que se crea con motivo de la división de un número de acciones igual al que les corresponde en el capital de la sociedad continuadora (relación 1 a 1).
8. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios y convenientes para llevar a cabo los acuerdos anteriores y dar cumplimiento a la forma cómo la Junta determine se deberá perfeccionar la división, tanto respecto de la sociedad continuadora como de la nueva sociedad.
9. Facultar al Directorio de Gasco S.A. y de la nueva sociedad Gas Natural Distribución Chile S.A., para otorgar los poderes necesarios para suscribir los documentos convenientes y efectuar toda declaración requerida para perfeccionar la división, así como dejar constancia de los activos que se asignan con motivo de la misma.
10. Otorgar los poderes necesarios para legalizar y materializar los acuerdos de división y, particularmente, solicitar la inscripción de la nueva sociedad Gas Natural Distribución Chile S.A. y de sus acciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en donde se vayan a transar sus acciones, y que apruebe la estructura de poderes de esta sociedad, así como el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para materializar la división.

### **Antecedentes de la División**

Los antecedentes relacionados con la división de Gasco S.A., exigidos por las normas legales y reglamentarias sobre esta materia, y que serán considerados en la Junta Extraordinaria, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de GASCO S.A., [www.gasco.cl](http://www.gasco.cl).

### **Participación en las Juntas de Accionistas y Poderes**

Tendrán derecho a participar en las Juntas antes citadas, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Gasco S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior al de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas, a partir de las 9:00 horas y hasta el momento en que ellas se inicien, en el mismo lugar en que éstas se llevarán a efecto.

**EL PRESIDENTE**

# **GASCO**

**GASCO S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 0057  
Sociedad Anónima Abierta

**RECTIFICACION**

## **CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se rectifica aviso publicado en este medio, con fecha 14 de marzo de 2016, citando a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Gasco S.A., en el sentido siguiente, donde dice "Gas Natural Distribución Chile S.A.", debe decir "Gas Natural Chile S.A."

**EL PRESIDENTE**